

minos de servicio en el trozo Cártama-Zalea (Málaga). Término Municipal: Cártama. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa los fincos que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecto al final se ralicianan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan oportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Cártama (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Múltiples 29002 Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantas antecedentes o referencias puedan servir de fundamenta para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
1	Dª Remedios Vargas Vargas Juan Carlos I, 79 - Cártama	olivos	350,-
1-A	D. Pedro Alvarez Ramirez Avda. Juan XXIII, 22, 7º-B - MALAGA	Regadío	70,-
1-B	D. Francisco Diaz Montoya y D. Juan Gil Vera Domicilio desconico	olivos	90,-
2	D. Juan Orejuela Ramos Bajondillo, 1 - CARTAMA	Erial	290,-
3	D. Francisco Montero Manzano Avda. Andalucía, 28 -ESTACION DE CARTAMA	Frutales regadio y olivos	580,-
4	Dª Josefa Jimenez Peña Santo Cristo Blq. 9 - CARTAMA	Frutales regadio	170,-
5	D. Rafael Espinosa Cisneros Calvo Sotelo, 4 - CARTAMA	cereales	1.350,-
6	D. Manuel Mancera Baquero c/ Jose Diaz Martin, 2 - CARTAMA	Frutales y regadio	560,-
7	Dª Remedios Espinosa Porras c/ Pita nº 1	Erial	1.000,-
8	D. Juan Vargas Bonilla Pablo VI, 11 - CARTAMA	Frutales y regadio	440,-
9	D. Miguel Bedoya Vargas y Hnos. Viento, 2 - CARTAMA	"	650,-
10	D. Francisco Flores Avda. de los Guindos, 20 - MALAGA	Frutales, regadio y olivos	4.940,-
11	D. Juan Martin Vargas Saenz de Tejada s/n - CARTAMA	" "	2.020,-
12	D. Francisco Escobar Vega Dehesa Arriba s/n - CARTAMA	" "	200,-
13	D. Francisco Galdeano Ciuro Pje. Esperanto, 1, 7º G - MALAGA	Frutales y regadio	370,-
14	D. Miguel Bedoya Vargas Viento, 2 - CARTAMA	"	950,-

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
15	D. Jose L. Erioso Mapelli S. Castillejos, 4 - MALAGA	Frutales y regadio	610,-
16	Dª Carmen Martin Martin Blq. Los Caminos - ESTACION DE CARTAMA	"	500,-
17	Dª Isabel Marin Morales Avda. Andalucía, 26, 7º B - MALAGA	"	420,-
18	D. Diego Marin Morales Avda. Andalucía, 26, 5º C - MALAGA	"	970,-
19	D. Francisco Marin Morales Pasillo Matadero, 4- 15 - MALAGA	Regadío	210,-
20	D. Joaquín Galvez Olmedo Limonero, 5 - CARTAMA	Frutales y regadio	100,-
21	D. José Plaza Luque c/ Clavel, 54 - ALHAURIN EL GRANDE	"	380,-
22	D. Blas Loriguillo Loriguillo Dehesa Alta,s/n CARTAMA	"	1.310,-
23	Hdos. de Juan Rojas Berlanga Dehesa Alta,s/n CARTAMA	"	460,-
24	D. Juan Molina Rodriguez Dehesa Alta,s/n CARTAMA	"	140,-
25	D. Celestino Lavin Seteín Dehesa Alta, 16 CARTAMA	Solar	460,-
26	Jose Diaz Pouzo Dehesa Alta, 18 CARTAMA	Solar	110,-

27	Hdos. de Jose Rodriguez Ocaña Dehesa Alta, s/n CARTAMA	Frutales y regadio	980,-
27-A	Dª Mª Teresa Franco Riesgo y Hnos Finca Casapalma - CARTAMA	Erial	150,-
28	D. Antonio Gamez Mendez Coronado, 20 - PIZARRA	Frutales y regadio	630,-
29	D. Antonio Cerrillo - PIZARRA	"	930,-
30	D. Antonio Villalobos Urbano - c/ R. Norte VILLAFRANCA DEL GUADALHORCE	"	640,-

FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO Y DOMICILIO	CULTIVO	SUPERFICIE M2
30-A	D. Jose Reina Duarte - PIZARRA	Frutales y regadio	160,-
30-B	D. José Reina Duarte - PIZARRA	"	70,-
31	D. Juan Rubio - PIZARRA	"	430,-

Málaga, 20 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

### DIPUTACION PROVINCIAL DE JAEN

#### ANUNCIO de bases.

El Consejo de Administración del Organismo Autónomo Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1.994, acordó la siguiente:

#### BASES DE SELECCIÓN DE NUEVE PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO D, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CON LA DENOMINACIÓN DE AUXILIAR DE CLÍNICA.

##### Primero.- Objeto de la convocatoria

Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante concurso por el sistema de promoción interna, de nueve plazas de funcionarios/as de carrera, de la plantilla del Patronato de Bienestar Social de la Diputación Provincial, pertenecientes al Grupo D, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, con la denominación de Auxiliar de Clínica, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 1.992.

##### Segundo.- Requisitos.

Para tomar parte en el concurso, será necesario reunir, en el momento de la finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, FP. I o equivalente.
- Ser funcionario/a de carrera de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, perteneciente a las escalas de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios con la denominación de Auxiliar de Clínica.
- Tener una antigüedad, al menos de 2 años, en la escala de procedencia.

##### Tercera.- Presentación de instancias.

###### A) Contenido.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social, y en ellas los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda. Junto a la instancia los aspirantes deberán aportar los méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas.

###### B) Lugar y plazo.

Se presentarán en el Registro General del Patronato de Bienestar Social, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el extracto del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

**Procedimiento Administrativo Común.**

**Cuarta.- Derechos de examen.**

Los derechos de examen, que se fijan en 500 pesetas, serán satisfechos por los/as aspirantes en la cuenta número 2092-0010-1-6-110000.155.7, que a nombre del Patronato de Bienestar Social se encuentra abierta en la Caja Provincial de Ahorros de Jaén y sólo serán devueltas en caso de no ser admitidos/as en la Convocatoria y previa solicitud del interesado/a. El resguardo se unirá a la instancia y en el mismo deberá constar nombre del interesado/a y concepto del ingreso.

**Quinta.- Lista de admitidos/as.**

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Presidente procederá a la aprobación de la lista de admitidos/as y excluidos/as, pudiendo los/as aspirantes excluidos/as en el plazo de 10 días previstos en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables. Asimismo, el Ilmo. Sr. Presidente, procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos/as en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho Edicto se determinará lugar, fecha y hora de constitución del Tribunal Calificador.

**Sexta.- Tribunal.**

El Tribunal Calificador estará constituido de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, y Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre en la siguiente forma:

- PRESIDENTE:** El de la Diputación Provincial o Diputado/a en quien delegue.
- VOCALES:** Un/a representante designado/a por la Junta de Andalucía.  
Un/a empleado/a público/a experto/a en la materia de que es, objeto la selección de que se trata, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.  
Un/a empleado/a público/a de igual o superior categoría, designado/a por el Sr. Presidente del Patronato de Bienestar Social.  
Un/a funcionario/a designado/a por la Junta de Personal.
- SECRETARIO:** El del Patronato de Bienestar Social o funcionario en quien delegue, a efectos de fe pública.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente/a, Secretario/a y al menos dos Vocales, titulares o suplentes, indistintamente. Los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

**Séptima.- Fase de Concurso.**

Constituido el Tribunal, este procederá a la valoración de los méritos alegados, con arreglo al siguiente baremo:

**1.- Méritos profesionales.**

- \* Por cada mes completo de servicios prestados cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto de igual o similar contenido al que se opta, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo Competente..... 0,05 puntos.
- \* Por cada mes completo de servicios prestados en Empresas privadas en plaza o puesto de igual o similar contenido, que deberán ser suficientemente acreditativos a través del contrato de trabajo visado por el INEM y certificado de cotizaciones a la S.S. o cualquier otro documento de igual fuerza probatoria..... 0,02 puntos.

Los periodos inferiores a un mes se valorarán proporcionalmente.

A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados

simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

**2.- Formación.**

Por otras titulaciones referidas al puesto de trabajo:

- \* Titulación Superior..... 3 puntos.
- \* Titulación Grado Medio..... 2 "
- \* Formación Profesional 2\_ Grado..... 1,5 "
- \* Formación Profesional 1\_ Grado..... 1 "

**3.- Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas.**

Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

- \* De 15 a 40 horas de duración..... 0,10 puntos
- \* De 41 a 70 horas de duración..... 0,20 puntos
- \* De 71 a 100 horas de duración..... 0,25 puntos
- \* De 101 a 200 horas de duración..... 0,50 puntos
- \* De 200 horas en adelante..... 1,00 puntos

No serán valorados aquellos cursos cuya duración sean inferiores a 15 horas o que no se justifique su duración.

**Octava.- Relación de aprobados/as, presentación de documentos y nombramiento.**

Terminada la valoración del concurso, el Tribunal publicará la relación de aprobados/as no pudiendo proponer un número superior a las plazas convocadas, que se elevará al Sr. Presidente para que formule el correspondiente nombramiento de los aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación.

El/a aspirante propuesto/a presentará en el Área de Recursos Humanos y Organización del Patronato de Bienestar Social, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la relación de aprobados/as, los documentos acreditativos del cumplimiento de las condiciones que para tomar parte en el Concurso se exigen en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no se presentara la documentación o no reuniera los requisitos, no se procederá a su nombramiento, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en su instancia.

**Novena.- Incidencias**

El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del Concurso.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto; Ley 7/85 de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y demás disposiciones aplicables.

**Décima.- Recursos.**

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos de carácter firme se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los/as interesados/as a través del recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al que aparezca el anuncio en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 16 de junio de 1994.- El Presidente, Cristóbal López Carvajal.

**ANUNCIO de bases.**

**BASES DE SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, PERTENECIENTES AL GRUPO D, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, CON LA DENOMINACIÓN DE PUERICULTORAS.**